

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 29 ABR 2019

RES. FI **Nº 0171** - D- 2019

Expte. Nº 14.116/17

VISTO:

La presentación realizada por las Srtas. María del Rosario Didziulis, Mariana Gea y el Sr. Ezequiel de Cunto, mediante la cual solicitan una ayuda económica para la realización de la movilidad a Francia por seis (6) meses por haber sido seleccionados para recibir la Beca "Programa Franco Argentino de Cooperación para la Formación de Ingenieros – ARFITEC"; y

CONSIDERANDO:

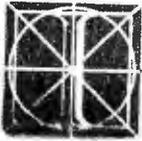
Que por Res. FI Nº 213-CD-18 se aprueba el Orden de Mérito de los postulantes a Becas del Programa ARFITEC, todos ellos estudiantes de Ingeniería Industrial, elaborado por la Comisión de Becas de la Facultad de Ingeniería, que se incorporan a la 5º Convocatoria del Programa Franco-Argentino de Cooperación Científica y Tecnológica para la Formación de Ingenieros (ARFITEC), para el período comprendido entre agosto de 2018 y julio de 2019;

Que las bases de la 5º convocatoria para el periodo 2017 – 2019 de las Becas ARFITEC fueron consolidadas en Octubre de 2016, en las cuales se indican montos para el traslado y manutención de los becarios;

Que la movilidad de los alumnos Didziulis, Gea y De Cunto, fueron en el presente semestre/19 y debido a la inestabilidad económica sufrida en el país los fondos resultaron insuficientes para atender la compra de los pasajes aéreos y la manutención mensual;

Que además debieron o tuvieron que gestionar la Visa de Estudios, en donde solicitan garantía Monetaria para el otorgamiento de la misma, además de ser

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

RES. FI Nº 0171 - D- 2019

Expte. Nº 14.116/17

obligatorio, es una aproximación de la menor cantidad de dinero que es necesario disponer para poder llevar una vida estudiantil en Francia;

Que este Decanato atendiendo a la presentación realizada por los estudiantes Didziulis, Gea y De Cunto, considera apropiado otorgar un monto de \$ 30.000,00 (Pesos Treinta Mil) a cada uno a los fines de suplir, parcialmente, la merma en el presupuesto establecido en origen para la Beca;

Que las movilizaciones estudiantiles de ingeniería a Francia (ARFITEC) son consideradas de importancia por el Consejo Federal de Decanos de Ingeniería y son valoradas dentro de las premisas para la determinación de estándares de acreditación;

Que en el caso en que el Gobierno Nacional disponga otorgar algún tipo de adicional económico a la Beca ARFITEC a modo de compensación por la merma sufrida debida la variación del tipo de cambio y su consecuencia en las asignaciones (pasajes, manutención, etc) el monto de la presente ayuda deberá ser reintegrada por los beneficiarios del mismo;

Que la ayuda económica será atendida con fondos del Convenio con el Banco Patagonia;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

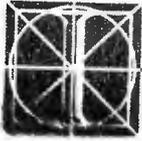
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

 ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y en consecuencia tener por otorgada una Ayuda Económica de \$ 30.000,00 (Pesos TREINTA MIL) a cada uno de los alumnos de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad, que más abajo se indican, a cursar



..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 3 -

Expte. N° 14.116/17

materias durante el 1° Semestre del año 2019, en Francia, en el marco de los Proyectos de Intercambio - Quinta Convocatoria del "Programa Franco Argentino de Cooperación para la Formación de Ingenieros - ARFITEC":

DIDZIULIS, María del Rosario - D.N.I. N° 38.738.632 - L.U. N° 309.449

GEA SALIM, Mariana - D.N.I. N° 39.215.557 - L.U. N° 310.115

DE CUNTO, Ezequiel - D.N.I. N° 38.852.839 - L.U. N° 309.744

ARTICULO 2°.- Tener por liquidado a favor de los alumnos antes indicados, la suma de \$ 30.000,00 (Pesos TREINTA MIL) a cada uno, quienes al finalizar el Proyecto de Intercambio en Francia, deberán presentar un Informe detallado de los gastos realizados.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma de \$ 90.000,00 (Pesos NOVENTA MIL) a la partida 5.1.4: AYUDA SOCIALES A PERSONAS, de los fondos otorgados del Convenio con el Banco Patagonia.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que en el caso que el Gobierno Nacional disponga otorgar algún tipo de adicional económico a la Beca ARFITEC a modo de compensación por la merma sufrida debida la variación del tipo de cambio y su consecuencia en las asignaciones (pasajes, manutención, etc) los alumnos María del Rosario DIDZIULIS, Mariana GEA SALIM y el Sr. Ezequiel de CUNTO, deberán reintegrar el monto indicado en el Artículo 1° de la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese, a la Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, a los alumnos María del Rosario DIDZIULIS, Mariana GEA SALIM, Ezequiel DE CUNTO y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

FCH

RES. FI **le 0171** - D- 2019

GRACIELA *[Signature]* LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

[Signature]
ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa